CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 11:31

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 15005

EN CONMEMORACIÓN AL 97° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, EL "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de diciembre de 2024, el histórico y pujantes distrito de La Unión, denominado como el "Corazón del Bajo Piura", celebra su Nonagésimo Séptimo Aniversario de creación política;

Que, el distrito de La Unión, según sus primeras páginas de historia distrital nace bajo el resultado democrático y político de la fusión de los distritos de La Capilla y La Mañuela, históricos pueblos que bajo una misma dirección y objetivo se formaron en uno sólo convirtiéndose en "La Unión";

Que, el distrito de La Unión fue creado mediante Ley N°5951 de fecha 28 de diciembre de 1927, con su capital del mismo nombre y promulgado mediante insistencia por el Congreso de la República del Perú, quien tuvo a Don Roberto E. Leguía como presidente del Senado;

Que, la creación del distrito de La Unión fue una propuesta legislativa formulada por el reconocido diputado por Piura Julio Rodríguez, quien se caracterizó por empoderar geopolíticamente a los distritos más alejados del departamento de Piura;

Que, el distrito de La Unión limita por el norte con el Distrito de la Arena (Piura) y el Distrito de La Huaca (Paita); por el sur con los distritos de Bellavista (Sechura) y el Distrito de Bernal (Sechura); por el Este con los distritos de la Arena y el Tallán y por el Oeste con el Distrito de Vice (Sechura) y el distrito de Paita (Paita);

Que, el distrito de La Unión es declarado mediante Ordenanza Regional de Piura N°071-2005/GRP-CR, como el "Corazón del Bajo Piura", dispositivo legal publicado en el diario oficial El Peruano, el 21 de mayo de 2005;

Que, el distrito de La Unión atesora en sus páginas de gloria e historia la inmolación en acción de armar y en defensa de la Patria al insigne unionense y héroes nacional Tnte. E.P. Cesar Pinglo Chunga, quien partió a la eternidad en 02 de julio de 1911, en el conflicto de la Pedrera que enfrentó a nuestra nación con Colombia;

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Que, el distrito de La Unión ostenta dentro de su territorio a los pujantes y luchadores pueblos de 29 de Agosto, Tablazo Norte, Dos Altos, Yapato, Tablazo Sur, Monte Redondo, Canizal Chico, Santa Cruz, Nuevo Tamarindo, Herequeque, Canizal Santa Rosa, Canizal Grande, entre otros;

Por las consideraciones expuestas,
El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR SU EFUSIVO SALUDO Y RECONOCIMIENTO AL DISTRITO DE LA UNIÓN AL CONMEMORARSE, SU 97° DE CREACIÓN POLÍTICA, Y HACEMOS VOTOS PARA QUE "EL CORAZÓN DEL BAJO PIURA", CONTINÚE BREGANDO COMO HISTÓRICAMENTE LO HA HECHO, CON CONSTANCIA, LUCHA Y SACRIFICIO;

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR LA PRESENTE MOCIÓN DE SALUDO Y HACERLE LLEGAR AL SEÑOR PROF. RUPERTO FERNÁNDEZ SERNAQUE, ALCALDE (E) DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, Y, POR SU INTERMEDIO, HACER EXTENSIVO EL RECONOCIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL, AUTORIDADES POLÍTICAS, ECLESIÁSTICAS, POLICIALES, TRABAJADORES, DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PUEBLO EN GENERAL.

Lima, 10 de diciembre de 2024.

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/12/2024 11:27:12-0500

Av. Chepa Santos N°701
Distrito de La Unión
Piura

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe